

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Jalisco a difundir las gestiones realizadas en su administración, a fin de tener acceso a los subsidios federales de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, destinados a crear el Centro de Justicia femenil de la entidad, a cargo de la Diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN.
Sentido positivo con modificaciones.

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE JALISCO A DIFUNDIR LAS GESTIONES REALIZADAS EN SU ADMINISTRACIÓN, A FIN DE TENER ACCESO A LOS SUBSIDIOS FEDERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DESTINADOS A CREAR EL CENTRO DE JUSTICIA FEMENIL DE LA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN LUCÍA PÉREZ CAMARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 79 numeral 2, 80; 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y 167, numeral 4, 176, fracción I, y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes.

Con fecha 1º. septiembre de 2014, la Diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador de Jalisco a difundir las gestiones realizadas en su administración a fin de tener acceso a los subsidios federales, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, destinados a crear el Centro de Justicia Femenil de la entidad la cual fue turnada a la Comisión de Igualdad de Género.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Jalisco a difundir las gestiones realizadas en su administración, a fin de tener acceso a los subsidios federales de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, destinados a crear el Centro de Justicia femenil de la entidad, a cargo de la Diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN.
Sentido positivo con modificaciones.

En fecha 4 de septiembre esa misma fecha, la Propuesta con Punto de acuerdo fue remitida bajo el expediente 4865, a la Comisión de Igualdad de Género para su dictamen correspondiente.

Señala la promovente, que conforme al artículo 4, fracciones III y XIII del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) —publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2009—, corresponde a éste formular las bases de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

A este respecto, manifiesta la Diputada que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, Anexo 12. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ramo 04, relativo a la Secretaría de Gobernación, se estableció la asignación presupuestal de total de \$191'423,983.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) **de los cuales \$62'000,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) están destinados para para los Centros de Justicia para las Mujeres.**

Dentro de los Programas con Prioridad Nacional para alcanzar los Ejes Estratégicos en materia de Seguridad Pública se estableció en el Artículo 2, fracción VII el acceso a la justicia para las Mujeres, **cuyo objetivo es crear y/o fortalecer los Centros Estatales de Justicia para las Mujeres (CJUM).**

El Estado de Jalisco cuenta con normas legales cuyo objetivo es erradicar la violencia contra las mujeres, ha expedido entre ellas: la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco (2003) y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (2008). El Gobierno de Jalisco, a través de la Fiscalía General del Estado, debe crear y operar el Centro de Justicia para las Mujeres, para reducir los obstáculos que enfrentan las mujeres víctimas de violencia y sus familias y mejorar los servicios interdisciplinarios que se ofrecen en este rubro, razón por

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Jalisco a difundir las gestiones realizadas en su administración, a fin de tener acceso a los subsidios federales de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, destinados a crear el Centro de Justicia femenil de la entidad, a cargo de la Diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN.
Sentido positivo con modificaciones.

la cual es importante que se acceda al subsidio federal con el que se cuenta para este propósito.

Sobre el particular, el decreto de fecha 15 de noviembre de 2013, mediante el Gobernador del Estado, creó el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, señala expresamente en su Séptima disposición la facultad de la Fiscalía General del Estado para celebrar convenios con la federación, con la finalidad de que apoye el cumplimiento del objeto del multicitado Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.

En tal sentido precisa la Diputada, el 25 de noviembre de 2013, el Gobernador del Estado del Jalisco decretó la creación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco lo que se difundió ante los medios de comunicación, sin embargo, no hay constancia pública de la solicitud y autorización del subsidio federal que se requiere. Se necesita una inversión total de \$30'783,000.00 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y a la fecha sólo se tiene disponible el 16 por ciento de ese monto, con una partida estatal de apenas \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad con la que no queda garantizada la continuidad del proyecto, por lo cual el Gobierno de Jalisco, mediante la Fiscalía General del Estado, ha perdido al menos dos años la oportunidad de obtener el subsidio existente en la CONAVIM para desarrollar el Centro de Justicia para las Mujeres, al no haber realizado los trámites para acceder al mismo, desconociéndose los motivos de ello y si se van a realizar o no en fechas próximas, existiendo el riesgo de que Jalisco siga un año más sin acceder a este subsidio.

De esta forma y sin acceder al subsidio federal, ya incluido en el presupuesto aprobado por esta H. Cámara de Diputados para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, afirma la Diputada, el Centro de Justicia para las Mujeres de Jalisco sólo se quedará en un proyecto para generar una nota periodística en el marco de un día conmemorativo.

A mayor abundamiento, de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2011) en el estado de Jalisco 45 de cada 100 mujeres han vivido eventos violentos, situación que posiciona a la

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Jalisco a difundir las gestiones realizadas en su administración, a fin de tener acceso a los subsidios federales de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, destinados a crear el Centro de Justicia femenil de la entidad, a cargo de la Diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN.
Sentido positivo con modificaciones.

entidad en el lugar 14 del país. Asimismo, el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio en su informe "De sobrevivientes a defensoras: Mujeres que enfrentan la violencia en México, Honduras y Guatemala" señala que el Estado de Jalisco en el 2013, ocupó el quinto lugar en feminicidios, habiéndose realizado 133 autopsias a mujeres asesinadas en ese año; y que en abril de 2014, fueron asesinadas 34 mujeres a manos de sus parejas, aunque dichos asesinatos todos fueron calificados como homicidio.

Es por ello, señala la Diputada, que constituye un deber imperativo del Estado mejorar el acceso a la justicia de las mujeres y lograr que sus vidas estén libres de violencia, por lo que resulta importante darle viabilidad oportuna y eficaz a la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres de Jalisco, para que se concentren en él las diferentes instancias gubernamentales a efecto de que éstas presten sus servicios de manera integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos; fortaleciendo en ellas su capacidad de denuncia; propiciando una mayor confiabilidad en el sistema de justicia y evitando la revictimización de las mujeres.

Este punto de acuerdo fue presentado para su votación en la sesión del 2 de noviembre de 2014. En esa ocasión la Diputada María del Rocío García Olmedo, propuso que sólo se exhortara al Fiscal General del Estado de Jalisco dado el Centro de Justicia para las Mujeres es un órgano desconcentrado que depende de la Fiscalía General del Estado y conforme a la Séptima Disposición del Decreto de creación del Centro de Justicia para las Mujeres, se faculta a la Fiscalía General del Estado de Jalisco para celebrar convenidos con la Federación, municipios y organismos e instituciones públicas y privadas con la finalidad de que apoyen el cumplimiento de su objeto.

Derivado de lo anterior, el análisis de la propuesta de dictamen en sentido positivo arrojó como resultado una votación en EMPATE, con cero abstenciones dentro de la 24ª Sesión (permanente) de Junta Directiva en fecha 2 de octubre de 2014.

El 4 de noviembre de 2014, se recibió en la Comisión de Igualdad de Género un oficio de la misma fecha, suscrito por la Diputada María del Rocío García Olmedo en cual reiteró lo señalado durante la sesión del 2 de octubre de 2014 y propuso que únicamente se exhortara respetuosamente al Fiscal General del

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Jalisco a difundir las gestiones realizadas en su administración, a fin de tener acceso a los subsidios federales de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, destinados a crear el Centro de Justicia femenil de la entidad, a cargo de la Diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN.
Sentido positivo con modificaciones.

Estado de Jalisco para que informe a la opinión pública sobre las gestiones, para acceder a los subsidios federales que se otorgan, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Jalisco.

La propuesta de dictamen fue sometida a votación en Sentido positivo nuevamente dentro de la 24ª Sesión (permanente) de Junta Directiva de fecha 6 de noviembre de 2014, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, numeral 7, que señala que en caso de empate en la votación de un proyecto de dictamen deberá repetirse la votación en sesión posterior.

Dicha modificación se expuso durante la sesión de junta directiva y en aras de velar por el bienestar de las mujeres de Jalisco, fue aceptada por la proponente, diputada Carmen Lucía Pérez Camarena en sus términos, por lo cual el dictamen con la modificación propuesta fue aprobado por unanimidad.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora coincide con la Diputada proponente cuando afirma que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que impide gravemente que gocen de derechos y libertades en pie de igualdad con los hombres.

Al respecto, el Estado Mexicano, ha suscrito múltiples compromisos a nivel internacional que tienen como propósito salvaguardar los derechos humanos de mujeres y hombres, entre ellos el derecho a la no discriminación y a una vida libre de violencia, entre ellos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en su artículo 2º. en lo conducente señala que los Estados Parte condenan la discriminación contra las mujeres en todas sus formas, conviniendo éstos en seguir, por todos los medios apropiados y sin

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Jalisco a difundir las gestiones realizadas en su administración, a fin de tener acceso a los subsidios federales de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, destinados a crear el Centro de Justicia femenil de la entidad, a cargo de la Diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN.
Sentido positivo con modificaciones.

dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra las mujeres, comprometiéndose a establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los hombres y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

Dicho numeral también se refiere al compromiso de los Estados Parte en adoptar las medidas apropiadas para abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación, así como tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas.

A mayor abundamiento, el Comité de Expertas de la CEDAW en 1989, recomendó a los Estados Parte incluyeran en sus informes periódicos información sobre la violencia que sufren las mujeres, agresiones o malos tratos, y de las medidas adoptadas para hacerle frente, señalando los servicios de apoyo que se les brindaran (Recomendación General N° 12, 8° período de sesiones), debiendo proporcionar a las víctimas protección y apoyo apropiados.

Una recomendación concreta del Comité de Expertas de la CEDAW en su Recomendación General N° 19, de su 11° Período de Sesiones, 1992, a los Estados Parte es que establezcan o apoyen servicios destinados a las víctimas de violencia en el hogar, violaciones, violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres, entre ellos refugios, el empleo de trabajadores sanitarios especialmente capacitados, rehabilitación y asesoramiento.

Por otra parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará) afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales; es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres; y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Jalisco a difundir las gestiones realizadas en su administración, a fin de tener acceso a los subsidios federales de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, destinados a crear el Centro de Justicia femenil de la entidad, a cargo de la Diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN.
Sentido positivo con modificaciones.

Estos derechos comprenden, entre otros: a) el derecho a que se respete su vida; b) el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; c) el derecho a la libertad y a la seguridad personales; d) el derecho a no ser sometida a torturas; e) el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia; f) el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley.

En su artículo 7, establece como obligaciones de los Estados Parte, la condena de todas las formas de violencia contra la mujer, conviniendo en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo entre otras acciones las siguientes: abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación; actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; e incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso.

Asimismo, en su artículo 8 la Convención establece que los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para, entre otros: suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea el caso, y cuidado y custodia de los menores afectados.

Aunado a ello, en el ámbito nacional, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Jalisco a difundir las gestiones realizadas en su administración, a fin de tener acceso a los subsidios federales de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, destinados a crear el Centro de Justicia femenil de la entidad, a cargo de la Diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN.
Sentido positivo con modificaciones.

La Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán tomar las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

En tal sentido, esta Dictaminadora coincide con la diputada promovente en su apreciación sobre la importancia y la necesidad de que el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Fiscalía General del Estado, lleve a cabo los trámites y gestiones para acceder al subsidio federal con el que se cuenta en la CONAVIM para desarrollar el Centro de Justicia para las Mujeres, para que el mismo empiece a operar, con la finalidad de reducir los obstáculos que enfrentan las mujeres víctimas de violencia y sus familias y mejorar los servicios interdisciplinarios que ofrecen las diversas instancias gubernamentales, lo cual al mismo tiempo redundará en que dichos servicios sean oportunos y eficaces, concentrando esfuerzos y evitando duplicidad de acciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete la consideración de ésta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Jalisco para que informe a la opinión pública sobre las gestiones para acceder a los subsidios federales que se otorgan, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Jalisco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2014.